

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2013-7621 *Orden PRE/19/2013, de 10 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan plazas para participar en la campaña de alternativas de ocio y tiempo libre 2013 para los jóvenes de Cantabria.*

Teniendo el Gobierno de Cantabria competencias en materia de política juvenil según establece el artículo 24.22 de su Estatuto de Autonomía, la Consejería de Presidencia y Justicia considera necesario potenciar el desarrollo integral de las personas, promover el desarrollo de valores universales y lograr de la juventud actitudes de reflexión, crítica y compromiso social a través de acciones enmarcadas en sus espacios de ocio y tiempo libre.

El artículo 1.2 del Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, crea la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud como órgano directivo de la Consejería de Presidencia y Justicia. Asimismo, el artículo 5 del Decreto 103/2008, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección General de Juventud competencias en materia de Juventud, y específicamente, la coordinación de las políticas integrales de juventud de la Administración de la Comunidad Autónoma y el fomento y promoción de actividades juveniles.

A tal efecto, y para facilitar la participación de nuestra juventud en estos programas de ocio y tiempo libre organizados por la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud, se convocan las plazas para la campaña de alternativas de ocio y tiempo libre 2013 para los jóvenes de Cantabria y se regula el sistema de participación.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto efectuar la convocatoria y el establecimiento de las condiciones de participación en la campaña de alternativas de ocio y tiempo libre 2013 para los jóvenes de Cantabria, según se detalla en el Anexo I.

2. Los interesados podrán obtener información sobre la convocatoria de esta campaña en la página Web www.jovenmania.com así como en las Oficinas de la Red de Información Juvenil, que se detallan en el Anexo II.

Artículo 2. Servicios ofertados.

Los participantes en las actividades de la campaña dispondrán de los siguientes servicios:

1. Un programa de actividades de multiaventura, náuticas, o de tiempo libre, de carácter socio-cultural, formativo y convivencial, dependiendo de la actividad elegida.

2. Alojamiento en albergue juvenil.

3. Manutención en régimen de pensión completa.

4. Equipo técnico de personal especializado en animación socio-cultural y actividades de multiaventura, tiempo libre y náuticas.

5. Material necesario para el desarrollo de la actividad.

6. Seguro de accidentes.

Artículo 3. Participantes.

Podrán participar en la campaña los jóvenes de Cantabria o residentes en Cantabria con edades comprendidas entre los trece y los diecisiete años ambos incluidos, conforme a las indicaciones contenidas en el Anexo I

Artículo 4. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes deberán formalizarse a partir del día 17 de junio de 2013 mediante una de las siguientes opciones:

a) A través de Internet en la página web www.jovenmania.com desde la Central de Reservas de a partir de las 09,00 horas.

b) En cualquiera de nuestras Oficinas de la Red de Información Juvenil, dentro de su horario de atención al público.

2. El plazo para presentar las solicitudes finalizará el día 20 de junio de 2013:

a) A las 24,00 horas, (A través de Internet en la página web www.jovenmania.com desde la Central de Reservas,)

b) En la hora de cierre de cada Oficina de la Red de Información Juvenil.

3. Sólo se permitirá una solicitud de inscripción por persona.

4. Cada solicitante podrá inscribirse en un máximo de tres actividades por orden de interés de tal manera que si no se consigue plaza en la primera, se intentará adjudicar plaza en la segunda y si no en la tercera. Si no se consiguiera plaza en ninguna de las tres actividades solicitadas se pasará a la lista de espera de la actividad elegida en primer lugar.

Si el participante quiere acudir a una actividad en compañía de otros es importante que todos ellos se apunten en la campaña al mismo tiempo, de forma seguida para que el sistema asigne números correlativos para el sorteo.

5. La presentación de la solicitud supone la plena aceptación de las presentes condiciones de participación. Con la presentación de la solicitud se autorizará al órgano administrativo encargado de la verificación de los datos para que pueda obtener directamente y/o por medios telemáticos, la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución. En caso de no otorgarse dicha autorización, el interesado deberá aportar junto con la solicitud la documentación acreditativa de dichos datos.

6. El día 21 de junio de 2013 se resolverán las reclamaciones sobre las solicitudes.

Artículo 5. Adjudicación de plazas.

1. La adjudicación de plazas se realizará, para las actividades en las que fuera necesario, mediante sorteo informático el día 24 de junio de 2013 a las 9,00 horas, de manera informática, aleatoria y pública, del que se obtendrá el número de solicitante a partir del cual comienza la adjudicación de plazas y configuración de las listas de espera que se publicará en la página web www.jovenmania.com. Estas plazas también podrán consultarse en cualquier Oficina de la Red de Información Juvenil.

2. Los requisitos, formularios y plazos de inscripción para formalizar la plaza estarán disponibles en www.jovenmania.com

3. Los solicitantes que no hayan obtenido plaza, pasarán a la lista de espera de la primera actividad escogida, en la cual figurarán por el orden del número de solicitud y partiendo del número obtenido en el sorteo.

4. Se abrirán a libre inscripción las actividades en los que hayan quedado plazas libres.

Artículo 6. Formalización de inscripción.

1. La Formalización de inscripciones comenzará el día 24 de junio del 2013.

2. La plaza es intransferible, de manera que la no coincidencia de los datos personales a la hora de formalizar la inscripción, podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la plaza adjudicada.

3. La formalización de la inscripción debe realizarse antes de finalizar el plazo indicado, cumplimentando los impresos que se pueden obtener de la página web www.jovenmania.com y se proporcionan en cualquier Oficina de la Red de Información Juvenil y presentándolos en cualquier Oficina de Información Juvenil.

4. Para la inscripción es necesario presentar:

- a) Formulario de Inscripción debidamente cumplimentado.
- b) Una fotocopia del DNI o del Libro de Familia (hoja de inscripción del joven interesado).
- c) Justificante del ingreso de la cuota.
- d) Documento acreditativo de residencia en Cantabria (DNI, Certificado de Residencia o Empadronamiento).
- e) Autorización para aparecer en fotos y vídeos de la DG de Igualdad, Mujer y Juventud (opcional).

En caso de menores de edad deberá firmar el Formulario de Inscripción quien ostente la patria potestad o tutela legal del participante.

5. Las cuotas serán ingresadas en las cuentas designadas al efecto para cada actividad.

La cuota será de 220 euros para todas las actividades, excepto los códigos 007 y 008 que será de 250 euros.

Artículo 7. Incorporación a la actividad y obligaciones de los participantes.

1. Los adjudicatarios de las plazas inscritos tendrán la obligación de presentarse en el lugar y hora señalada en la ficha de la actividad, con la documentación siguiente:

- a) Copia del formulario de inscripción.
- b) Una fotocopia del D.N.I. o del Libro de Familia (hoja de inscripción del joven interesado).
- c) Justificante del ingreso de la cuota.
- d) Cartilla o tarjeta de la Seguridad Social u otro documento justificativo de pertenecer a una sociedad médica.
- e) Certificado / Prescripción médica en el caso de estar tomando alguna medicación.

2. Asimismo, los participantes tendrán como obligaciones:

- a) Presentarse en el lugar donde se realice la actividad en la hora establecida, con la documentación correspondiente.
- b) Incorporarse y regresar de la actividad por sus propios medios.
- c) Mantener en todo momento un comportamiento correcto con los compañeros y acompañantes, no provocando situaciones que deterioren la convivencia.
- d) En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante la organización del traslado y los gastos que se le ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al responsable de la actividad.

3. Para las actividades es aconsejable el siguiente material:

- a) Aseo personal
- b) Ropa de recambio, de abrigo y para la lluvia
- c) Calzado deportivo y de montaña
- d) Saco de dormir
- e) Visera
- f) Mochila pequeña

4. En los supuestos de abandono de la actividad será responsabilidad de los padres o tutores legales, la organización de los traslados, así como los gastos que se ocasionen.

VIERNES, 24 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 98

Artículo 8. Devolución de cuotas.

1. Para tener derecho a la devolución de la cuota la persona interesada deberá notificar 48 horas antes del comienzo de la actividad alguno de los siguientes supuestos:

- Enfermedad que le impida la asistencia a la actividad, debidamente justificada.
- Enfermedad o muerte de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, debidamente justificada.
- Anulación de la actividad por la organización

2. Quedan excluidas de la posibilidad de devolución las razones que se aludan como consecuencia de los rendimientos académicos en los diferentes niveles educativos de los adjudicatarios de las plazas.

3. La solicitud de devolución y su justificación podrá realizarse hasta un máximo de diez días naturales después de finalizada la actividad.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 10 de mayo de 2013.
La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.

ANEXO I

COD G	FECHA	LUGAR	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PAX	NACIDOS EN:
001	1 -15 DE JULIO	LOREDO ALBERGUE JUVENIL LOREDO	ACTIVIDADES NÁUTICAS	VELA, SURF, WINDSURF, ACTIVIDADES CULTURALES, TALLERES Y VELADAS NOCTURNAS.	40	1999-2001
002	1 -15 DE JULIO	TAMA ALBERGUE JUVENIL "PICOS DE EUROPA"	MONTAÑA Y MULTIAVENTURA	MARCHA VOLANTE POR PICOS DE EUROPA CON SUBIDA EN TELEFERICO, DESCENSO DE BARRANCO, DESCENSO DE CANOA POR EL RIO DEVA	35	1995*-1998 *Siempre que no hubiesen cumplido 18 años al inicio de la actividad
003	1-15 DE JULIO	BRAÑAVIEJA ALBERGUE J. "CANTABRIA"	INGLES, GOLF Y MONTAÑA	EL IDIOMA PRINCIPAL DE LA ACTIVIDAD SERA EL INGLES. GOLF EN EL CAMPO DE NESTARES (REINOSA). ACTIVIDADES DE MONTAÑA	35	1995*-1998 *Siempre que no hubiesen cumplido 18 años al inicio de la actividad
004	17-31 DE JULIO	LOREDO ALBERGUE JUVENIL LOREDO	ACTIVIDADES NÁUTICAS	VELA, SURF, WINDSURF, ACTIVIDADES CULTURALES, TALLERES Y VELADAS NOCTURNAS.	40	1995*-1998 *Siempre que no hubiesen cumplido 18 años al inicio de la actividad
005	17-31 DE JULIO	TAMA ALBERGUE JUVENIL "PICOS DE EUROPA"	MONTAÑA Y MULTIAVENTURA	MARCHA VOLANTE POR PICOS DE EUROPA CON SUBIDA EN TELEFERICO, DESCENSO DE BARRANCO, DESCENSO DE CANOA POR EL RIO DEVA	35	1999-2001
006	1-15 DE AGOSTO	SOLORZANO ALBERGUE J. "GERARDO DIEGO"	"IV COLONIAS MUSICALES DE SOLORZANO"	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE MÚSICA DE CUALQUIER ÁMBITO EDUCATIVO CON UN MÍNIMO DE 2 AÑOS DE EXPERIENCIA CON EL INSTRUMENTO. CLASES DE COMBO Y ENSEMBLE ADAPTADAS AL NIVEL DE LOS PARTICIPANTES. INICIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN EN LA MÚSICA MODERNA. CLASES IMPARTIDAS POR PROFESORES ESPECIALIZADOS. ENSAYOS, CONCIERTOS Y ACTIVIDADES DE OCIO CON UN ÚNICO OBJETIVO: DIVERTIRSE APRENDIENDO!!	30	1995* - 2000 *Siempre que no hubiesen cumplido 18 años al inicio de la actividad

VIERNES, 24 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 98

007	2- 16 DE AGOSTO	LOREDO Y TAMA ALBERGUES J. LOREDO Y PICOS DE EUROPA	AVENTURA, MAR Y MONTAÑA	ACTIVIDAD MIXTA, UNA SEMANA DE MAR Y OTRA DE MONTAÑA. EN LOREDO: VELA, SURF, WINDSURF, ACTIVIDADES CULTURALES, TALLERES Y VELADAS NOCTURNAS EN TAMA: MARCHA VOLANTE POR PICOS DE EUROPA CON SUBIDA EN TELEFERICO, DESCENSO DE BARRANCO, DESCENSO DE CANOA POR EL RIO DEVA	35	1995*-1998 *Siempre que no hubiesen cumplido 18 años al inicio de la actividad
008	2- 16 DE AGOSTO	TAMA Y LOREDO ALBERGUES J. PICOS DE EUROPA Y LOREDO	AVENTURA, MAR Y MONTAÑA	ACTIVIDAD MIXTA, UNA SEMANA DE MAR Y OTRA DE MONTAÑA. EN LOREDO: VELA, SURF, WINDSURF, ACTIVIDADES CULTURALES, TALLERES Y VELADAS NOCTURNAS EN TAMA: MARCHA VOLANTE POR PICOS DE EUROPA CON SUBIDA EN TELEFERICO, DESCENSO DE BARRANCO, DESCENSO DE CANOA POR EL RIO DEVA	35	1999-2001

ANEXO II
OFICINAS DE INFORMACIÓN JUVENIL

OFICINAS DE INFORMACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro Coordinación Regional de Información Juvenil	C/ Castelar, 5 y C/ Juan de la Cosa, s/n	942 207 389
Ampuero	C/ Los Tilos, 15	942 628 405
Argoños	Plaza de la Constitución 1	942 626 537
Astillero	C/ Fernández Ontoria, 1.La Fondona	942 077 071
Bárcena de Cicero	Bº Gama, 13	942 642 968
Bareyo - Ajo	Avda. Benedicto Ruiz, s/n. Casa de Cultura El Mesón	942 621 042
Cabezón de la Sal	La Iglesia, 17.	942 702 510
Camargo	C/ Parque de Cross, s/n. Casa Joven	942 261 283
Castro Urdiales	C/ Javier Echevarría, 10 Bajo	942 782 943
Colindres	Casa de la Juventud, La Magdalena-41	942 680 561
Comillas	Joaquín del Piélagos, 1	942 722 286
Entrambasaguas	Bº La Iglesia, 21	942 524 092
Laredo	C/ López Peña, 8. Casa Cultura	942 606 177
Los Corrales de Buelna	Plz La Pontanilla, s/n. Casa Cultura	942 831 387
Matamorosa	C/ García del Olmo, 16, 3º.	942 750 601
Mataporquera	Plaza del Ayuntamiento, 1	942 770 838
Noja	Plaza de la Villa, 1	942 630 306
Polanco	Casa Joven Ayto de Polanco Requejada B -5	942 825 224
Potes	C/ Independencia, 22	942 730 888
Reinosa	Plaza de España, 5 - 3º planta	942 751 066
Renedo de Piélagos	Avda. Luis de la Concha, 64	942 076 951
Reocin - Puente San Miguel	La Robleda, 127	942 838 623
Ruente	Palacio de Mier	942 705 501
Santander. O.I.J. del Ayto.	C/ Cuesta el Hospital, 10	942 203 028
Santander. O.I.J. de la Universidad	Avda. de los Castros s/n. La Casa del Estudiante, Torre B, planta -2	942 201 221
San Vicente de la Barquera	C/ Alta, 2. Biblioteca Municipal	942 710 298
Santillana del Mar	Museo Jesús Otero, plt bj	942 840 198
Santoña	Cocheras del Palacio Manzanedo, s/n.	942 660 280
Solares / Medio Cudeyo	Centro Cultural Ramón Pelayo	942 522 360
Suances	Plz. de Viare, 12, bajo	942 811 406
Torrelavega	Boulevard L. Demetrio herrero nº 4	942 847 100
Valderredible - Polientes	Bº La Huertona, s/n	942 776 146
Villacarriedo	Plz. Jacobo Roldán Losada, 1	942 590 507
Villaescusa	Bº Merecia nº 40 (Centro Cívico de Villanueva)	942 555 424

Infórmate en el teléfono: 942 207 389
Y en Internet: www.jovenmania.com
E-mail: reservas@jovenmania.com

2013/7621

CVE-2013-7621